



Información complementaria sobre los documentos que acreditan la realización del hecho imponible

Documentos que acreditan la constitución o transmisión del derecho de que se trate sobre el bien inmueble

En general para transmisiones a título oneroso o lucrativo:

- Escritura pública o documento privado de compraventa o permuta.
- Escritura pública de donación.
- Escrituras derivadas de operaciones societarias (constitución, liquidación, ...).
- Sentencia judicial de adjudicación de bienes inmuebles.
- Acta de Expropiación forzosa ordinaria o Acta de pago del justiprecio de Expropiación forzosa urgente.
- Otros: Escritura de constitución o transmisiones de derechos reales de goce limitativos del dominio: Usufructo, Uso y habitación, Censos y foros, Derecho de superficie, derecho a edificar en vuelo y subsuelo, servidumbres, ...

Específicamente para sucesiones mortis causa:

A) En caso de sucesión testada (con testamento)

- Escritura pública de Aceptación y/o Adjudicación de la herencia.
- En su defecto, Certificado de Defunción del causante. Certificado del Registro de Actos de Última Voluntad. Último testamento del causante. CIF de la Comunidad de Herederos e identificación de su representante (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono) o, en su defecto, identificación completa (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono) de todos sus miembros.

B) En caso de sucesión ab intestato (sin testamento)

- Escritura Pública de Aceptación y/o Adjudicación de la herencia.
- En su defecto, Declaración notarial o judicial de Herederos ab intestato. CIF de la Comunidad de Herederos e identificación de su representante (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono).
- En defecto todo lo anterior, Certificado de Defunción del causante. Certificado del Registro de Actos de Última Voluntad de que el causante falleció sin otorgar testamento. Identificación completa (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono) de todos los miembros de la comunidad hereditaria.